



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

COPIA FIEL DE
ORIGINA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 329 - 2019-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, **06 NOV. 2019**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 004 -2019-GOREMAD/GR., de fecha 04 de Enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, en el artículo 50°, inciso .3, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el Oficio N° 300 -2019- GOREMAD/GSR MANU –G., de fecha 04 de Octubre del 2019, autoriza la Incorporación de Saldos de Balance, Recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el importe de (S/. 14,074.00.-) CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES, y en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinado, por el importe (S/. 3,062.00.-) TRES MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente documento; se incorpora como un Crédito Suplementario.

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el importe de (S/. 14,074.00.-) CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES, y en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinado, por el importe (S/. 3,062.00.-) TRES MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 Recursos Directamente Recaudados.		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	14,074.00.-
		=====
	TOTAL INGRESOS	14,074.00.-
		=====

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2



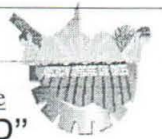


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados.

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	3,062.00.-
		=====
	TOTAL INGRESOS	3,062.00.-
		=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUND	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios	
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SUB REGION MANU	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión administrativa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02 Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		14,074.00.-

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	14,074.00.-
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5.000850 Gestión operativa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		3,062.00.-

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	3,062.00.-
	=====

TOTAL PLIEGO	17,136.00.-
	=====

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Méd. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe